



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE
Carrera 20 Número 25-53 Primer Piso

RESOLUCIÓN NUMERO 383 DE 2010
Noviembre 16

Por la cual se declara desierta la Invitación a Ofertar
Número 008/2010

El Director Territorial de Sucre del Ministerio de la Protección Social, en uso de
Sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere la
Ley 80 de 1993,
(Artículo 25, numeral 18) y Decreto Reglamentario 955 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud a ofertar No. 8 de 2010, se dio apertura al proceso contractual del suministro de un (1) Aire Minisplit de 12000 BTU para el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Sucre. Previo cumplimiento del requisito de publicidad del Art. 1º. Del Decreto 2170/02

Que se agotaron los términos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de propuestas en sus respectivos tiempos de acuerdo a lo establecido en los términos de convocatoria, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que en consideración a que vencidos los términos y no fue presentada propuesta alguna se declara desierto el proceso de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar desierto la solicitud de ofertar No. 8-2010 para contratar el suministro de un (1) aire Minisplit de 12000 BTU, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUMPLASE:

JESUS ANTONIO SANABRIA VERGARA
Director Territorial de Sucre